



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

YB
[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 30 de abril de 2024

Compra Directa N°27/2024

Bases:

Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor del Instituto de Formación Docente de Minas.

Apertura Electrónica día: **Lunes 6 de mayo de 2024**

Hora: **14:00**

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado se refiere a la contratación mensual de empresa/s especializada/s en mantenimiento preventivo de ascensores, con intención de consumo desde el mes **de mayo a diciembre del ejercicio 2024, o hasta el tope de la asignación presupuestal, lo que suceda primero**, para prestar servicio en el Instituto de Formación Docente de Minas (sito en la calle 18 de Julio N.º 719 entre Florencio Sánchez y Sarandí – Minas -Lavalleja.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

- ✎ Realizar visita mensual y periódica de revisión y constatación de buen funcionamiento.
- ✎ Limpieza y lubricación del equipo, mantenimiento del mismo con suministro de materiales a tal fin.
- ✎ Atención de reclamos las 24 horas, con demora máxima de hasta 45 minutos en caso de urgencias y hasta 120 minutos en situaciones que no presenten urgencia.
- ✎ Se deberá hacer una limpieza anual del ducto indicándose en el contrato la fecha de su realización.
- ✎ En la cabina se mantendrán en buenas condiciones todos los elementos que la componen, inclusive la parte eléctrica total.
- ✎ En caso de que se produzca alguna ruptura que impida el buen funcionamiento del ascensor, en cuanto a la reposición y garantía de elementos del equipo por desgaste o rotura se tendrá que aclarar el alcance de la misma indicando lo que se descarta, especificando en su oferta los repuestos que no consideran incluidos en el servicio integral propuesto.
- ✎ En caso de ruptura esta contratación cubre, la mano de obra.

✎ YBarone.-

Artículo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN

En la oferta se cotizará el precio mensual en pesos uruguayos, discriminando impuestos. El precio mensual debe contemplar el servicio de mano de obra, de mantenimiento, ruptura y todo lo que considere pertinente a tal efecto cargado en línea. Según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 las ofertas serán recibidas únicamente en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales.

En caso de discrepancia entre el monto ofertado en la página web y el monto escrito presentado en la oferta, primará el monto ofertado en la página web.

Artículo 3. TIEMPO Y COORDINACIÓN DE REPARACIÓN

Desde que se recibe el reclamo referente a la rotura del ascensor tendrá un plazo de 120 minutos para realizar la visita correspondiente. El plazo de reparación deberá ser coordinado con el Departamento de Infraestructura del Consejo de Formación en Educación. No podrá ser mayor a 48 horas, salvo en caso excepcional para la recepción de los repuestos.

Artículo 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Artículo 5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento.
- Advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Rescisión del contrato.
- **En caso de sanción a la empresa por incumplimiento del servicio, los antecedentes serán registrados en el R.U.P.E.**

Artículo 6. FORMA DE PAGO

Se facturará por el servicio de forma mensual y en cada factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto mensual sin impuestos y monto total con impuestos.



YB
[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1º piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Artículo 7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 las ofertas serán recibidas únicamente en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales. **Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy**

Artículo 8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- **Ofertar (en línea), en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018.**
- **Presentar hasta 3 (tres) antecedentes del rubro con calificación: muy buena/ satisfactoria, de los últimos tres años. (Anexo I)**
- **Se deberá presentar en la oferta el formulario de Declaración del oferente, según (Anexo II).**
- **Se deberá presentar certificado vigente del SIME (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas), o de las Intendencias Departamentales en el interior del país, habilitando a la empresa para la realización de tareas de mantenimiento se Sistemas de Transporte Verticales (ascensores).**

Se adjunta los modelos de guía de anexos de los formularios como ejemplo. Estos anexos permitirán a las empresas considerar los datos que deberán figurar en los mismos, de forma no excluyentes. Los documentos a presentar deberán contar con sus correspondientes firmas para su validación.

LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.

Artículo 9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

YBarone.-

Handwritten signature and initials

Basándose en conclusiones técnicas, económicas, temporales o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

El Consejo de Formación en Educación seleccionara la oferta que según los criterios establecidos en el artículo N°12 "Criterios para el análisis de las propuestas" de las presentes bases, logre un mayor puntaje de ponderación.

Artículo 10. APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 la apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Artículo 11. ADJUDICACIÓN

La empresa adjudicada será la que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°12 "Criterios para el análisis de las propuestas", del presente llamado.

Artículo 12. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

12.1 Para ser evaluado deberá cumplir todos los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo N°8 de la presente Base de condiciones.

12.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio ofertado Relación de puntaje = $60 \times (\text{precio oferta más barata})$ (Precio oferta a puntuar) Para la evaluación del factor "Precio" , la empresa que obtenga el	60 %



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 80, a las restantes ofertas se le asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.	
Hasta tres (3) antecedentes calificados en forma favorable en los últimos 3 años. (ANEXO I) Relación de puntaje= $40 \times (\text{empresa que presenta dos antecedentes})$ (empresa a evaluar) Para la evaluación del factor “antecedentes”, se asignará un puntaje de 20, a la empresa que presentes dos antecedentes calificados en forma muy buena o satisfactoria de los últimos 3 años. En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se descontarán 5 puntos por cada procedimiento evaluado negativamente.	40 %
TOTAL DE PONDERACIÓN	100 %

En caso de que la empresa no cumpla con el servicio contratado, será pasible de sanciones en el RUPE.

Saluda atentamente;

Enc. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones

Enc. Sabrina Casella

División Apoyo Logístico del C.F.E

YBarone.-

Firma 4B

ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

Montevideo, de de 2024

Sres.

Presente

El/La que suscribe ha contratado a la firma de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.)

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios)

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA

NO CONFORMA.....

OBSERVACIONES:

.....
Nombre y teléfono del referente para ampliar información:
.....

.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificador de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.



2/10 YB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Anexo II - Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermín

PRESENTE

Quien suscribe (nombres y apellidos), en calidad de (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa, Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... Teléfono, correo electrónico e inscripto en el B.P.S. con el número, cuyo R.U.T. es se compromete a cumplir con el objeto de la Compra Directa N° 27/2024 descrito en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- ✍ Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- ✍ Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- ✍ Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración

✍ YBarone.-